

EN BILBAO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, D. JAVIER RUIZ EGAÑA, SECRETARIO DE LA COMISION ORGANIZADORA DE XII CONGRESO DEL PARTIDO POPULAR DE VIZCAYA CERTIFICA QUE EN SU REUNION CELEBRADA EN ESTA FECHA SE HAN ADOPTADO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

Dado que con el material probatorio examinado por esta Comisión Organizadora, consistente en testifical, libro de registro de entrada y grabación videográfica, se considera acreditado que Dña. Nerea ALZOLA ALVAREZ no presentó la candidatura en plazo. Dado que no se ha presentado ninguna prueba que acredite que Dña. Nerea ALZOLA ALVAREZ presentó su candidatura antes de las diez horas de día 16 de Septiembre de 2009. En consecuencia esta Comisión ha acordado desestimar la reclamación presentada por Dña. Nerea ALZOLA ALVAREZ, contra el acuerdo de esta Comisión, de fecha 16 de Septiembre de 2009, por el que no era admitida su candidatura por haber sido presentada a las 12 horas y 14 minutos del día 16 de Septiembre de 2009, por lo tanto fuera del plazo establecido en el artículo 30.1 del reglamento para el XII congreso del Partido Popular de Vizcaya, aprobado en la Junta Directiva provincial celebrada el 7 de Septiembre de 2009 . Ratificándose el acuerdo recurrido en su integridad.

No obstante, esta Comisión, además, ha constatado que tras un examen liminar de la candidatura presentada, entre las 119 firmas, que se acompañan , figuran firmas de personas no afiliadas, firmas repetidas y firmas de dudosa procedencia.

Para que conste se expide esta certificación con fecha 17 de Septiembre 2009

Vº Bº

Inés Nerea LLANOS GOMEZ
Presidenta Comisión Organizadora

Javier RUIZ EGAÑA
Secretario Comisión Organizadora